

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial**, San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-022-2022, de fecha veinte de enero de dos mil veintidós, firmado por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” (IML), mediante el cual remite en documento digital en formato Excel las estadísticas de cuerpos no identificados (desconocidos) del 1 al 15 de diciembre de 2021.

***Considerando:***

**I.** En fecha 16/12/2021 a las 20:27 horas la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxx, presentó por medio del Portal de Transparencia del Órgano Judicial la solicitud de acceso número 608-2021, en la cual requirió:

“Registros de cuerpos no identificados (desconocidos) localizados del 1 de enero al 15 de diciembre de 2021: fecha, sexo de la víctima, edad de la víctima, oficio de la víctima, dirección donde ocurrió, municipio donde ocurrió, departamento donde ocurrió, causa (arma utilizada).” (sic).

**II.** Por medio de resolución con referencia UAIP/608/RR/29/2021(3), de fecha cinco de enero del presente año, se resolvió:

“1. *Entregar* a la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxx el memorándum con referencia IML-DGIE-004-2022, remitido por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con documento digital en formato Excel.

2. *Remítase* el memorándum correspondiente al Director del Instituto de Medicina Legal, a efecto de que complete la información requerida por la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxx...” (sic).

**III.** En consecuencia, a fin de darle cumplimiento al principio de integridad de la información y entregar de forma completa la información al peticionario, se emitió el memorándum con referencia UAIP/608/22/2022(3), de fecha cinco de enero de dos mil veintidós, a fin de gestionar ante el IML, la remisión de las estadísticas de cuerpos no identificados (desconocidos) del 1 al 15 de diciembre de 2021.

**IV.** Ahora bien, visto que este día el Director del Instituto de Medicina Legal, remitió la información antes señalada, es procedente su entrega a la peticionaria mencionada.

Por tanto, con base en los arts. 4 letra d, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se resuelve:

1. *Entregar* a la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la documentación relacionada en el prefacio de esta resolución, en la cual se encuentra el memorándum con referencia DGIE-022-2022, enviado por el Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con la información anexa.

2. *Notifíquese.*

  
  
Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni  
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.